

EDICTO NÚMERO 466

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Alcides Bartolo Peña Araya, actuando en representación de **EDA ROSA EDUVIGES BAZÁN RAMÍREZ**, contra el Decreto de Recursos Humanos No.650 de 14 de agosto de 2024, proferida por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE** la solicitud de aclaración de la Resolución de diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), presentada por el licenciado Alcides Bartolo Peña Araya, en nombre y representación de EDA ROSA EDUVIGES BAZÁN RAMÍREZ, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida a fin de que fuese revocado el Decreto de Recursos Humanos N°650 de 14 de agosto de 2024, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL."

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/dv
Exp. N°111802-2024